



**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE**  
**GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**  
**SECRETARÍA COMÚN**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 057**

Contraloría General de la República :: SGD 06-05-2025 12:00  
 Al Contralor C/te Este No.: 7838419 Folio Anexo 0 1 A/B  
 ORIGEN 80853 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE CASANARE / MYRIAN GRACIELA  
 QUINTERO FARIAS  
 DESTINO 80853 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE CASANARE / MYRIAN GRACIELA  
 QUINTERO FARIAS  
 ASUNTO PLANILLA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
 OBS  
 7838419



En la fecha se fija en lugar público visible en la página web de la entidad en el siguiente link: <https://www.contraloria.gov.co/resultados/notificaciones-y-citaciones/notificaciones-por-estado>, para efecto de notificar los autos dictados por la Gerencia Departamental Colegiatura de Casanare, de conformidad con el Art. 106 de la ley 1474 de 2011 y Art. 295 del CGP.

No. PROCESO	ENTIDAD AFECTADA	PERSONAS A NOTIFICAR	No. DE AUTO Y FECHA	TIPO DE AUTO	RECURSOS
PRF: 80852-2020-37410	MUNICIPIO DE HATO COROZAL NIT: 800.072.638-2	ALEXANDER MARTINEZ PARRA C.C.No. 4.153.889 Y OTROS.	AUTO N.º: 246 abril 30 de 2025	AUTO DE CESACIÓN DE LA ACCIÓN FISCAL Y ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 80852-2020-37410	No proceden Recursos.
PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 359	DEPARTAMENTO DE CASANARE	YESID FORERO MICAN C.C, No. 93.372.103	AUTO N.º: 187 abril 03 de 2025	POR EL CUAL SE DECRETAN MEDIDAS CAUTELARES EN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO NO. 359	contra lo resuelto proceden los recursos de reposición (ante este Despacho) y de apelación (ante la Contraloría Delegada para la Responsabilidad fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo/Unidad de cobro coactivo de la C.G.R.), los cuales deberán interponerse y sustentarse por escrito ante la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare, ubicada en la calle 8 No. 21-10 de Yopal Casanare, ó al correo electrónico <a href="mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co">responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co</a> dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.

El presente, se publica en cartelera de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare y página web, por el término de un (1) día, desde las 7:00 a.m. hasta las 05:00 p.m. el día **06 de mayo de 2025**

En constancia de lo anterior es firmado por :

MYRIAN GRACIELA QUINTERO FARIAS  
 Funcionaria de la Secretaría Común  
 Contactos: [mgquintero@contraloria.gov.co](mailto:mgquintero@contraloria.gov.co)  
 Gerencia Departamental Colegiada de Casanare  
 Contraloría General de la República.

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador Jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y número del auto del que necesita copia, a través de los correos [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co), igualmente, las personas que no pueden hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad, en la Calle 8 No. 21 – 10 de Yopal - Casanare, donde se tramita la actuación, o solicitar el agendamiento de atención presencial en la Calle 8 No. 21-10. (098) 6356069 Yopal - Casanare.

Informamos que los documentos, memoriales, oficios, etc., que se reciban en el correo electrónico [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co), y demás correos institucionales habilitados, deberán enviarse de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Los correos recibidos por fuera de este horario se entenderán recibidos en el siguiente día hábil. Los documentos o solicitudes enviados a correos diferentes del anteriormente señalado se tendrán por no presentados. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 140 de 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el Memorando No. 2020IE0063364 de octubre 8 de 2020, expedido por el señor Vice contralor General, la Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare se permite informar:

**EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SECRETARÍA COMÚN ES:** DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 7:00 A.M. a 12:00 M., y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M., CON OBSERVANCIA DE TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO A LA ENTIDAD.